ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ESPACIOCORP S.A. (EN LIQUIDACIÓN)-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600.-

CAPITAL SUSCRITO: US$ 800.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil tres, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario VIGESIMO PRIMERO de este Cantón, comparece el señor MARCELO ALVEAR AMAYA, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía ESPACIOCORP S.A. (EN LIQUIDACIÓN), en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la reactivación de la compañía, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ESPACIOCORP S.A. (EN LIQUIDACIÓN), así como las demás declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor MARCELO ALVEAR AMAYA, por los derechos que representa de la compañía ESPACIOCORP S.A.(EN LIQUIDACIÓN) en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña, para que Usted , señor Notario, en legitimación de su personería e intervención se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ESPACIOCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro; **b)** La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía ESPACIOCORP S.A. (EN LIQUIDACIÓN) celebrada el veinticuatro de febrero del dos mil tres, resolvió unánimemente aprobar: *uno*) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; *dos*) Que se eleva el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; *tres*) Que se aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en seiscientos dólares, a fin de que en el futuro sea de ochocientos dólares ;y, fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares; *cuatro*) Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; *cinco*) Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; *seis*) Que se ha reformado los

artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado por la Junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En razón de lo manifestado anteriormente , el suscrito MARCELO ALVEAR AMAYA, Gerente General de la compañía ESPACIOCORP S.A.(en liquidación), declara bajo juramento lo siguiente: **uno.-** ***QUE DECLARO REACTIVADA LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ANTE LA LIQUIDACION DISPUESTA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, pues*** se ha aprobado la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **dos.-** Que se ha elevado el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una; **tres.-** Que se ha fijado e incluido un Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentado el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , a fin de que en el futuro sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **cuatro.-** Que el Aumento aprobado se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.- **cinco.-** Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas en numerario.- **seis.-** Que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales quedan reformados conforme a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Febrero del dos mil tres, según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y, que cuyo texto es el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL**

AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES; y, su capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una".- **"ARTICULO SEXTO.- EMISION DE ACCIONES**: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y dará derecho a voto en proporción de valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dicha junta. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagada, entre tanto, solo se le darán a los accionistas certificado provisionales y nominativos. Los títulos o quien haga sus veces y se extenderán los talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título a la accionista, este exigirá el correspondiente talonario".- **siete**.- Que el Aumento de Capital que este instrumento contiene ha sido integrado correctamente conforme aparece del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el veinticuatro de Febrero del dos mil tres, el cual se lo ha realizado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas por los accionistas a prorratas de sus actuales cuotas, autorizando al señor Marcelo Alvear Amaya para que suscriba sus correspondientes acciones dada la calidad que ostenta. Acciones suscritas y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, lo cual aparece en los libros contables y sociales de la compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez, firmeza y perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia certificada del Acta de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPACIOCORP S.A.(EN LIQUIDACIÓN) CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2.003.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas del día 24 de Febrero del 2.003, en el local social de la compañía sito en la Ave. Juan Tanca Marengo y Ave. Jaime Roldós, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía ESPACIOCORP S.A. (EN LIQUIDACIÓN), con la asistencia de los siguientes accionistas a saber:

a) El señor **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**, por sus propios derechos, como propietario de **un mil seiscientas sesenta y siete (1.667)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

b) El señor **CARLOS ITURRALDE CENTENO**, por sus propios derechos, como propietario de **un mil seiscientas sesenta y siete (1.667)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

c) La compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** , debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, señor Marcelo Alvear Amaya, como propietaria de **un mil seiscientas sesenta y seis (1.666)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Como se encuentra presente todos los accionistas de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de S/. 5'000.000 se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1.- Conocer y Resolver sobre la reactivacion y conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;

2.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía;

3.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía;

4.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía;

5-Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía;

6.- Autorizar al Gerente General para que a nombre de ESPACIOCORP S.A. (en liquidación) perfeccione el Aumento que resolviere la Junta General.

Convocada y constituida la Junta General de Accionistas, ésta designa al Sr. Carlos Iturralde Centeno para que la presida; y, al señor MARCELO ALVEAR AMAYA en su calidad de Gerente General, para que actúe como Secretario.

El Presidente, considerando que al estar todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que dadas las reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario reactivar y convertir el capital social de **ESPACIOCORP S.A.** (en liquidación) de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000) por cada DÓLAR, reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables, en tal virtud el actual capital social de la compañía sería de doscientos dólares americanos. Respecto a este planteamiento La Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden reactivar la compañía y realizar la conversión del Capital social de **ESPACIOCORP S.A.** (en liquidación) de sucres a Dólares, por lo que el

ACTUAL Capital Social de la compañía corresponde a la suma de DOSCIENTOS (US$200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Accionistas de ESPACIOCORP S.A. (en liquidación) pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, el Presidente expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada acción de la suma de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR al de UN DÓLAR (patrón monetario actual) por cada acción suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos y emitiendo nuevas acciones y asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas. La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el ELEVAR el valor nominal de las acciones de ESPACIOCORP S.A. (en liquidación) de la suma de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR a la de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, redistribuyendo entre los accionistas el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno.

Resuelto lo anterior, la Junta pasa a conocer y resolver el **tercer y cuarto punto** del orden del día, a tal efecto toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que es necesario que la empresa efectúe un Aumento de Capital en la suma de SEISCIENTOS (US$ 600) DOLARES, recomendando que dicho aumento se lo realice mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US$ 1,00) cada una, a fin de que en el futuro la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS (US$ 800) DOLARES AMERICANOS e incorpore un **Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS (US$1.600) DOLARES AMERICANOS**. A tales efectos, los accionistas resuelven

por unanimidad el **la fijación e incorporación del capital autorizado y el aumentar el capital social** de la compañía suscribiendo la totalidad de las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una pagando el 100% del valor de cada una de ellas en numerario, resolviendo igualmente fijar e incorporar un Capital Autorizado de US$ 1.600, la Junta General de Accionistas resuelve igualmente, el Autorizar al señor Marcelo Alvear Amaya para que suscriba un porcentaje equivalente a doscientas un de las nuevas acciones, dada la calidad de Administrador y Accionista que ostenta en proporción a sus actuales cuotas y a prorrata de la actual distribución del capital social de la compañía, sin embargo de lo anterior todos los accionistas presentes ratifican su decisión de que el capital social de la compañía se suscriba de la forma que se detalla a continuación renunciando entre si, a algún derecho que tuviesen respecto de la suscripción o porcentaje de alguna acción respecto de los otros accionistas ; suscribiéndose dichas acciones de la forma siguiente:

El señor **Marcelo Alvear Amaya**, por sus propios derechos, ha suscrito DOSCIENTAS UNA (201) nuevas acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario;

El señor Ing. **Carlos Iturralde Centeno**, por sus propios derechos, ha suscrito DOSCIENTAS (200) nuevas acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario;

La compañía **L.HENRIQUES & CIA. S.A.** en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, ha suscrito CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) nuevas acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario;

De tal forma que **la actual distribución del capital social de ESPACIOCORP S.A.(en liquidación)** , es la siguiente:

El señor **Marcelo Alvear Amaya**, como propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y pagada en la totalidad de su valor ;

El señor Ing. **Carlos Iturralde Centeno**, como propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267) acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y pagada en la totalidad de su valor;

La compañía **L.HENRIQUES & CIA. S.A.** como propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO (265) acciones de un valor nominal de UN (US$ 1) DOLAR cada una y pagada en la totalidad de su valor ;

Todos los accionistas de manera unánime están de acuerdo con la redistribución del capital social de la compañía que se ha efectuado dada las reformas anteriores así como la suscripción de las nuevas acciones en virtud del aumento de capital resuelto, renunciando entre si a su derecho preferente y encontrándose de acuerdo con dichos porcentaje de acciones dada la redistribución del capital social en virtud del aumento operado en el capital social.

Luego, El Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el **quinto punto** del orden del día, referente a la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales. El Presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto de los artículos Quinto y Sexto para que sea aprobado por los accionistas presentes, a saber:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES; y, su capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una".

"ARTICULO SEXTO.- EMISION DE ACCIONES: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción es

indivisible y dará derecho a voto en proporción de valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dicha junta. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagada, entre tanto, solo se le darán a los accionistas certificado provisionales y nominativos. Los títulos o quien haga sus veces y se extenderán los talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título a la accionista, este exigirá el correspondiente talonario".

La junta General, una vez conocido el texto de los artículos Quinto y Sexto, materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual modo **se deja constancia que todos los suscriptores y accionistas son de nacionalidad ecuatoriana**.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los accionistas resuelven autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando dicho funcionario lo siguiente:

1.- Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

2.- Que se eleva el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una;

3.- Que se aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en US$600, a fin de que en el futuro sea de US$ 800; y, fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de US$ 1.600.

4.- Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US$ 1) cada una.

5.- Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas en numerario.

6.- Que se ha reformado los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.

7.- Que se ha autorizado al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías su aprobación, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas acciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11H30.-

.- f) Carlos Iturralde Centeno-Presidente de la Junta-Accionista.- f) Marcelo Alvear Amaya - Secretario de la Junta-Accionista.- Los demás concurrentes: L.HENRIQUES & CIA. S.A. – Representante legal.-

CERTIFICO: *Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la compañía.- Guayaquil, 24 de Febrero de 2.003.-*

MARCELO ALVEAR AMAYA
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

MARCELO ALVEAR AMAYA, por los derechos que represento de la compañía **"ESPACIOCORP S.A."**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la misma, por la presente tengo a bien certificar que se ha realizado la suscripción de nuevas acciones en la capital de mi representada, tal como resolviera la Junta general de Accionistas de la compañía el 24 de Febrero del 2.003, de la forma como a continuación se detalla:

SUSCRIPTOR	# DE ACCIONES
▪ L. HENRÍQUES & CÍA. S.A. ACCIONES DE US$ 1.00 C/U	199
▪ CARLOS ITURRALDE CENTENO ACCIONES DE US$ 1.00 C/U	200
▪ MARCELO ALVEAR AMAYA ACCIONES DE US$ 1.00 C/U	201

Dejo constancia de que dicha suscripción se la realizó mediante aporte en numerario y que dichas acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, declarando al efecto que los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y , de que mi representada no mantiene deudas o contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con Instituciones Públicas.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2.003

P´ESPACIOCORP S.A

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL
C. C. # 0902074715
R.U.C. # 0991283471001

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Guayaquil - Ecuador

ESPACIOCORP S.A.

Ave. Juan Tanca Marengo y Ave. Jaime Roldós A.
Telf.: 880533

==========

Guayaquil, Noviembre 13 del 2.000

Señor Don
MARCELO ALVEAR AMAYA
Ciudad.-

De mis consideraciones:
Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía denominada **ESPACIOCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en Artículo undécimo y vigésimo segundo de los estatutos de la misma, Usted, en el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Espaciocorp S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 11 de Marzo de 1.994, debidamente Inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Abril de 1.994.

Atentamente,

CARLOS ITURRALDE CENTENO
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ESPACIOCORP S.A. para el cual he sido designado, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula **# 0902074715**, y con domicilio en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Jaime Roldós (esquina), Edificio L. Henriques.- Fecha Ut-Supra.-

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía ESPACIOCORP S.A. (en liquidación) , celebrada el tres de Noviembre del dos mil; Nombramiento del señor MARCELO ALVEAR AMAYA, como Presidente de la compañía .- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado GABRIEL GARCIA GALLO, Registro Profesional número nueve mil ochenta y cinco.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. ESPACIOCORP S.A.

MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL
C.C.: # 0902074715
R.U.C. # 0991283471001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmo sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien to.-

DR. MARCELO DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcelo Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución número 04-G-IJ-0000241, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E) el 21 de Enero del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura Pública de REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA ESPACIOCORP S.A, EN LIQUIDACION., otorgada ante mí, el 26 de febrero del 2003; y, se tomó nota de la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada ESPACIOCORP S.A, otorgada ante mí, el 11 de Marzo de 1994.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil cuatro.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°04-G-IJ-0000241, dictada el 21 de Enero del 2.004, por el ***INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL*** *(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía* ***ESPACIOCORP S.A.*** *" en liquidación",* ***Conversión del capital;*** *Aumento de Capital;* ***Fijación del*** *Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto, de fojas 1.613 a 1.630, número 108 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.552 del Repertorio.-2.-****CERTIFICO:*** *Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-****CERTIFICO:*** *Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: *No. 90271*
LEGAL: *AB. ZOILA CEDEÑO*
COMPUTO: *SARA CARRIEL*
AMANUENSE: *SARA CARRIEL*
DEPURADOR: *ALEXANDRA CORONEL*
ANOTACION: *MARGARITA CASTRO*
RAZON: *MARGARITA CASTRO*
REVISADO POR